TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESTAMO

OBLIGACION No.:8003182913

Mediante la entrega a mi Asesor de Crédito de la clave temporal (OTP), generada por el Banco Pichincha C.A. y enviada a mi número de celular transaccional registrado en la solicitud que la suscribí, declaro conocer y aceptar que el Banco Pichincha C.A. acreditará en mi cuenta No. 2209284963 por concepto de préstamo, la suma de DOS MIL CIEN con 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2100.00) que deberé cancelar al BANCO PICHINCHA C.A. el valor prestado con el interés del 22.43 % anual (que corresponde a la tasa de interés efectiva anual del 24.87%) en 1084 días a contarse desde la presente fecha.

En atención a mi solicitud de crédito que he suscrito y entregado al Banco Pichincha C.A., y a las aceptaciones de las condiciones particulares realizadas a través de mi Asesor de Crédito, declaro recibir y aceptar los términos y condiciones del presente documento y sus anexos, en función a los cuales debo realizar los pagos mediante las cuotas de capital y los respectivos intereses y primas de seguro que vencen sucesivamente en los plazos detallados en el calendario de pagos anexo al presente documento, calendario de pagos que declaro también conocerlo y aceptarlo.

En caso de mora en el pago de cualquiera de las cantidades señaladas pagaré la tasa máxima de mora vigente a la fecha del vencimiento respectivo, calculada de acuerdo a lo dispuesto en las leyes y regulaciones pertinentes, sobre el valor del capital vencido y no pagado. Además, en caso de mora de una o varias cuotas de capital e intereses, o de una fracción de cuota, faculto al Banco Pichincha C.A. declare de plazo vencido esta operación y exija el pago anticipado de todo el capital, intereses moratorios y gastos de cobranza.

Me obligo también a pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales, y honorarios profesionales que ocasione su cobro. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por mis herederos o sucesores.

Al fiel cumplimiento de esta obligación, quedo obligado con todos mis bienes presentes y futuros. Además, el Banco Pichincha C.A. podrá, en caso de mora o cuando el préstamo, los intereses, impuestos, valores correspondientes a contrataciones, primas y renovaciones de pólizas de seguros, honorarios por avalúos periciales, gastos extrajudiciales y judiciales de cobro, y cualquier valor por otros conceptos a su cargo, sean exigibles, debitar su valor o saldo insoluto de cualquier depósito que mantengo o mantendré en el Banco. El Banco podrá obtener de cualquier fuente de información, referencias relativas a mi comportamiento crediticio, al cumplimiento de mis obligaciones, manejo de mi(s) tarjeta(s) de crédito, y, en general cualquier información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.

Los fondos con los que honraré mi obligación, no serán destinados a/ni provendrán de ninguna actividad ilegal o delictiva, ni consentiré que terceros efectúen depósitos o transferencias a mi cuenta provenientes de estas actividades. Faculto al Banco Pichincha C.A. realizar las verificaciones y debida diligencia correspondientes, e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectaren transacciones inusuales e injustificadas, por lo que no ejerceré ningún reclamo o acción judicial. Declaro conocer que podré hacer abonos parciales o cancelar anticipadamente la totalidad del valor sin penalidad por este concepto.

Para el caso de controversias quedo sometido a los jueces del domicilio que he registrado en Banco Pichincha C.A. o a los de la Ciudad de Quito, de ser el caso y, al procedimiento que por ley corresponda.

Como señal de mi aceptación a los términos y condiciones expuestos en este documento, proporcionaré a mi Asesor de Crédito la clave temporal (OTP) generada por Banco Pichincha C.A. y enviada a mi celular transaccional registrado en la solicitud que la suscribí, por lo que reconozco que este documento no requerirá de aceptación adicional.

EL GUABO, 28 días del mes de JUNIO del año 2024

NOMBRE: CORDOVA ROJAS LORENA LUZ VICENTA

CC/CI/PAS No. 1103013577





LIQUIDACIÓN/CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Estimado Cliente:

Nos permitimos informarle que su solicitud de crédito ha sido aprobada, conforme el siguiente detalle:

Fecha: 28 días del mes de JUNIO del año 2024
Nombre del cliente: CORDOVA ROJAS LORENA LUZ VICENTA

Dirección: CDLA LAGO VERDE CALLE SANTA ROSA ENTRE LA A Y LA B

Producto/Tipo de crédito: MICRO DIGITAL MUJER

Número de operación: 8003182913

Fecha concesión: 28 días del mes de JUNIO del año 2024 Fecha de vencimiento: 17 días del mes de JUNIO del año 2027

Tipo de sistema de amortización: Método de cálculo Francesa

1084 días Plazo: Cuota Normal: 82.89 Primera Cuota: 67.41 Periodicidad de pago: Mensual Fecha inicio pago capital: 17/07/2024 Fecha inicio pago interés: 17/07/2024 Número de cuotas: 36 Tasa Contribución Solca: 0.5% Tasa de interés nominal: 22.43% Tasa de interés Efectiva Anual 24.87% Tasa de interés activa efectiva referencial del segmento (BCE)

Tipo de tasa: FIJA

Tasa de mora:

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA, QUE CORRESPONDE A LA REGULACIÓN 051-

2013 DEL DIRECTORIO BANCO CENTRAL:

DÍAS DE MOROSIDAD	RECARGO POR MOROSIDAD HASTA
0	0.00%
1-15	5.00%
16-30	7.00%
31-60	9.00%
61-999999	10.00%

Monto Financiado:2100.00Valor total de intereses808.54Carga financiera:869.45Suma total de cuotas:2969.45Monto líquido:2100.00

Total desembolso: DOS MIL CIEN con 00/100

Relación entre el valor total y 1.41

monto de capital solicitado:

Tasa efectiva anual del costo del 27.42 %

financiamiento:

OTROS_CARGOS	VALOR
Contribución para el financiamiento SOLCA	10.50
Desgravamen	60.91
Incendio	

FORMA_DESEMBOLSO	VALOR
Institución Financiera	Bco. Pichincha C.A
No. Cuenta	2209284963
Nota Crédito	2100.00





Explicación:

CONCEPTO	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD
Monto Financiado	Es el valor solicitado por el cliente.	
Monto Líquido	Es el valor que el cliente recibe.	
Carga Financiera	Es la diferencia entre la sumatoria de intereses, primas menos el monto liquido que recibe el cliente en la concesión. Incluye intereses y primas de seguro obligatorias.	
Cuota Financiera	Valor correspondiente al capital e interés	Mensual
Cuota Total	Valor cuota financiera.	Mensual
Plazo / Número de Cuotas	Número de cuotas a pagar por el cliente en todo el plazo del crédito	
Suma total de cuotas	Es la sumatoria de la cuotas a pagar por el cliente en todo el plazo del crédito.	
Relación entre el valor total y monto de capital solicitado.	Resultado de la división, de la suma total de cuotas para el Monto financiado.	
Tasa efectiva anual del costo del financiamiento.	Es la Tasa efectiva anual de interés más los valores correspondientes a impuestos de ley, seguros obligatorios (desgravamen e incendio) y gastos directos e indirectos.	
Seguro Desgravamen	Es el valor que se cobra para cubrir la muerte o incapacidad del deudor.	De acuerdo a la frecuencia de pago del crédito
Seguro Incendio	Es el valor que se cobra para cubrir siniestro de incendio de la garantía real.	De acuerdo a la frecuencia de pago del crédito
Tasa de interés nominal	Es la tasa de interés anual	Anual
Tasa de interés efectiva anual	Es igual al interés anual efectivo, dividido para el capital inicial. Las tasas de interés nominal y efectiva difieren cuando el período de capitalización es distinto de un año. La tasa de interés efectiva es más alta mientras más corto es el período de capitalización.	Anual
Tasa de interés activa efectiva referencial del	Es la tasa activa efectiva referencial del segmento, permitida por el Banco Central del Ecuador.	Anual
Tipo de Tasa: FIJA	La tasa de interés fija es aquella que permanece igual durante la vigencia del préstamo en tanto la tasa de interés reajustable puede fluctuar durante la vigencia del mismo, y su frecuencia de revisión, con la indicación de los pagos periódicos pueden aumentarse o reducirse, según la tasa vigente.	
Tasa de mora	Es una penalidad autorizada por los Organismos de Control generada por retrasos en los pagos.	
Contribución para el financiamiento SOLCA	Es la contribución para la atención integral del cáncer ordenada en la disposición General Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero	Única
Tipo de sistema de amortización (BCE 058- 2014)	Francés o dividendos iguales: Aquel que genera dividendos de pagos períodicos iguales, cuyos valores de amortización del capital son crecientes en cada período, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes. Alemán o cuotas de capital iguales: Aquel que genera dividendos de pago periódico decrecientes, cuyos valores de amortización del capital son iguales para cada periodo, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.	
Seguro Vehículo	Es el valor que se cobra para cubrir siniestro del vehículo.	De acuerdo a la frecuencia de pago del crédito
Fideicomiso	Adhesión al Fideicomiso: Es el valor que cobra la Fiduciaria por elaboración y tramitación del contrato de adhesión a un Fideicomiso que transfiere la propiedad de un bien inmueble en garantía a las obligaciones adquiridas con Administración de Fideicomiso: Es el valor que cobra la Fiduciaria por el control, manejo y administración de los bienes aportados por los constituyentes adherentes al patrimonio autónomo del fideicomiso en garantía, hasta la extinción de sus obligaciones con Banco Pichincha.	Por celebración una vez por honorario en cada cuota y por terminación en la última cuota.

^{*} SI LA TASA DE INTERÉS ES REAJUSTABLE, LA TABLA DE AMORTIZACIÓN ES REFERENCIAL.



5000

SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS POR GESTION DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL:

	·	·		DIAS DE MORA ACTUAL					
Rango de Cuotas			1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	> a 120 días		
<	100			6.38	16.23	23.17	25.56	25.56	
>	100	<=	199	7.35	16.46	23.85	26.64	26.64	
>	200	<=	299	7.92	17.83	25.27	29.03	29.03	
>	300	\=	499	8.32	20.34	27.43	32.72	32.72	
>	500	<=	999	8.63	23.99	30.34	37.70	37.70	
>	1000	<=	4999	8.88	28.78	34.01	43.99	43.99	

8.88

28.78

DECLARACIONES DEL DEUDOR (ES)

A) En mi (nuestras) calidad de Deudor (es) acepto (mos) y conozco (emos) que el monto liquido acreditado en mi (nuestra) cuenta se halla descontado ya, los gastos a terceros que el Banco Pichincha realizo por mi cuenta en trámites legales, adhesión y administración del fideicomiso y avalúos, los mismos que como quedan especificados no son parte de la carga financiera.

Adicionalmente por el presente autorizo (amos) de manera incondicional e irrevocable al BANCO PICHINCHA C.A., debitar de mi (nuestra) Cuenta ahorros o corriente No 2209284963 de la cual soy (somos) titular (es), los valores que sean necesarios, a fin de cubrir el dividendo y demás valores según lo acordado en los documentos habilitantes, originados por la presente operación.

Me (nos) comprometo (comprometemos) a mantener los fondos necesarios, para que el BANCO PICHINCHA C.A., pueda realizar los débitos correspondientes de la cuenta en mención, de manera efectiva. En caso de existir inconvenientes para los débitos respectivos bien sea por bloqueo, falta de fondos o cualquier otra circunstancia que impidan el cumplimiento de mi obligación contraída, faculto a Banco Pichincha C.A. para que debite de cualquier otra cuenta o inversión que posea en esa misma Institución, los valores del Crédito.

B) Conozco(cemos) y acepto(mos) que: 1) El préstamo que me(nos) concede el BANCO PICHINCHA C.A., debe estar protegido por un seguro de desgravamen, que debo(mos) contratar y mantener con una compañía aseguradora, a satisfacción del Banco, y que debo(mos) ceder o endosar al Banco para que, en caso de siniestro, el valor del seguro se abone directamente a el o los créditos; 2) La falta de contratación de la póliza, o la caducidad de la póliza y su falta de renovación por mi(nuestra) parte, o la falta de pago de dos meses consecutivos de las primas correspondientes, dará derecho al Banco para declarar al préstamo, anticipadamente, de plazo vencido y exigir el pago total del mismo; 3) De incumplir yo(nosotros) con la obligación de contratar el seguro, faculto(mos) al Banco para que éste, a su arbitrio, contrate dicho seguro, y me(nos) obligo(mos) a pagar los valores que erogaren en razón de dicho contrato, prima o renovación del seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de mora según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Banco hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro. Si el Banco por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los riesgos de mi(nuestra) cuenta, responsabilidad y riesgo exclusivos.

Acepto(mos) el pago del valor de la prima de seguro de desgravamen, conforme a mi(nuestra) declaración de salud, y al valor especificado en la tabla de amortización, liquidación de desembolso o información disponible en el Banco.

Así también, conozco(cemos) y acepto(mos) que en el caso de que este préstamo tenga una garantía real esta debe estar protegida por un seguro de incendio , que debo(mos) contratar y mantener con una compañía aseguradora, a satisfacción del Banco, y que debo(mos) ceder o endosar al Banco para que, en caso de siniestro, el valor del seguro se abone directamente a el o los créditos; la falta de contratación de la póliza, o la caducidad de la póliza y su falta de renovación por mi(nuestra) parte, o la falta de pago de dos meses consecutivos de las primas correspondientes, dará derecho al Banco para declarar al préstamo, anticipadamente, de plazo vencido y exigir el pago total del mismo; De incumplir yo(nosotros) con la obligación de contratar el seguro, faculto(mos) al Banco para que éste, a su arbitrio, contrate dicho seguro, y me(nos) obligo(mos) a pagar los valores que erogaren en razón de dicho contrato, prima o renovación del seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de mora según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Banco hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro. Si el Banco por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los riesgos de mi(nuestra) cuenta, responsabilidad y riesgo exclusivos. Acepto(mos) el pago del valor de la prima de seguro de incendio, conforme al valor especificado en la tabla de amortización, liquidación de desembolso o información disponible en el Banco, de producirse una variación del valor del inmueble, por efecto de un nuevo avalúo, autorizo desde ya a que se modifique el valor de la prima y acepto el pago de la nueva prima, la que constará en la tabla de amortización de la operación, de no producirse el pago de la prima en función del nuevo avalúo, por cualquier motivo, no podré alegar responsabilidad del Banco.

No: 8003182913



BANCO No: 8003182913

C) Declaro(amos) y dejo(amos) expresa constancia que ustedes me(nos) han informado a mi(nuestra) entera satisfacción lo siguiente: 1) En forma detallada las implicaciones y consecuencias jurídicas de cada una de las estipulaciones previstas en el documento de obligación, que suscribiré (emos), en el que se instrumentará la operación referida; 2) Las acciones judiciales y extrajudiciales que el Banco podrá seguir en mi (nuestra) contra, en el evento de que incumpla (mos) con cualquiera de mis (nuestras) obligación(es) prevista(s) en el documento de obligación; 3) Lo que significa jurídicamente ser un garante solidario, esto es, principalmente, que tendré (mos) exactamente las mismas obligaciones que el(los) deudor(es); así como lo que significa abalizar/afianzar solidariamente el cumplimiento de una obligación, sobre lo que también se me(nos) ha advertido de las consecuencias jurídicas que se producen, especialmente en lo que tiene relación con la ejecución de acciones judiciales y extrajudiciales de cobro de la deuda, si cayera(mos) en mora, y la imposibilidad que tendré(mos) de alegar los beneficios de orden y/o excusión; y, 4) Los criterios de calificación y clasificación del riesgo que se aplicarán a la operación que se concederá, lo que significan cada uno de ellos, y las implicaciones que ello conlleva para la información crediticia.

D) Como deudor (es) y garante (s) acepto (amos) que realizaré (mos) el pago que me (nos) corresponda por gestión de recuperación extrajudicial por mora, inclusive antes que los intereses y autorizo (amos) expresamente al Banco para que debite de mi (nuestra) cuenta los valores establecidos de conformidad a la TABLA SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS POR GASTOS DE GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL. La gestión de cobranza la podrá realizar el Banco directamente o a través de terceros y los pagos se podrán realizar en cualquiera de los canales que el Banco ponga a disposición de los clientes.

E) Bajo mi(nuestra) exclusiva responsabilidad declaro(amos) que la información presentada al Ejecutivo del Banco Pichincha C.A. es vigente, completa y fehaciente. Así mismo declaro(amos) que mis(nuestras) ventas promedio anuales a la fecha son de USD. 22950.00

En mi (nuestra) calidad de solicitante del crédito declaro (amos) que recibí (mos) la comunicación de aprobación del crédito y la liquidación respectiva, dejando expresa constancia de mi (nuestra) conformidad y acepto (mos) los términos del mismo, así como que en la Hoja de Condiciones y Costo Total del Crédito se me puso a consideración los sistemas de amortización disponibles, habiendo escogido el sistema de amortización que consta en esta liquidación.

Atentamente,

NOMBRE: CORDOVA ROJAS LORENA LUZ VICENTA CC/CI/PAS No. 1103013577

- * Para la atención de cualquier duda o inconveniente, en cuanto a su crédito y/o a sus pagos, diríjase a su Ejecutivo de Negocios para su respectivo análisis y solución.
- * Los datos por usted proporcionados y que de acuerdo a la Ley están sujetos a sigilo o reserva, son confidenciales y están protegidos física y electrónicamente a fin de resguardar su información personal y financiera, datos que podrán ser entregados a terceros previa su autorización
- o por solicitud de autoridad competente en la forma prevista por la ley.
- * De requerir copias de los documentos suscritos los puede solicitar en la agencia donde se tramitó el crédito.



BANCO PICHINCHA C.A RUC: 1790010937001 No.: 8003182913

CONDICIONES Y COSTO TOTAL DEL CREDITO

Fecha: 28 días del mes de JUNIO del año 2024 Producto / Tipo de crédito: MICRO DIGITAL MUJER

Nombre: CORDOVA ROJAS LORENA LUZ VICENTA Cédula: 1103013577

Tipo garantía: Quirografaria Número de cuotas: 36

Plazo: 1084 Días Fecha Inicio Pago Interés: 17/07/2024

Tasa Interés: 22.43 % Periodicidad: Mensual

Tasa SOLCA: 0.5 % Tipo de Tasa: Fija

Fecha Inicio Pago Capital: 17/07/2024 Gracia(periodos): 0

Tipo de sistema de amortización:

Método de cálculo Francesa

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA, QUE CORRESPONDE A LA REGULACIÓN 051-2013 DEL DIRECTORIO

BANCO CENTRAL:

61-999999

Tasa Mora: DIAS DE MOROSIDAD RECARGO POR MOROSIDAD HASTA

0 0.0% 1-15 5.0% 16-30 7.0% 31-60 9.0%

Datos Financiamiento Valor en USD Periodicidad **Explicación** 2100.00 Monto Financiado Monto del crédito solicitado 2100.00 Monto líquido Monto acreditado en la cuenta 65.54 Cuota Financiera Mensual Valor correspondiente al capital e interés 67.41 Cuota Total Mensual Valor cuota financiera. 67.41 Primera Cuota Valor de la primera cuota 2969.45 Suma de Cuotas Sumatoria de cuotas que paga el cliente 808.54 Valor total de intereses Sumatoria de interés 869.45 Carga Financiera Sumatoria de intereses y primas 22.43% Es la tasa de interés anual que iguala el valor presente de los flujos de los desembolsos con el Tasa Interés Nominal valor presente de los flujos de servicio del crédito. Es la tasa activa efectiva referencial del Tasa Interés activa efectiva referencial segmento, permitida por el Banco Central del para el segmento Ecuador.

10.0%

Tasa Interés efectiva anual:	24.87%		(TEA) Es igual al interés anual efectivo, dividido para el capital incial. Las tasas de interés nominal y efectiva difieren cuando el período de capitalización es distinto de un año. La tasa de interés efectiva es más alta mientras más corto es el período de capitalización.
Relación entre el valor total y monto de capital solicitado.	1.41		Resultado de la división, de la suma total de cuotas para el Monto financiado.
Tasa efectiva anual del costo del financiamiento	27.42%		Es la Tasa efectiva anual de interés más los valores correspondientes a impuestos de ley seguros obligatorios (desgravamen e incendio) y gastos directos e indirectos.
Seguros Obligatorio	Costo	Periodicidad	Justificación
Desgravamen	60.91		Es el valor que se cobra para cubrir la muerte o incapacidad del deudor. Periodicidad de acuerdo a la frecuencia del crédito
Contribución Obligatoria	Valor	Periodicidad	Explicación
Contribución para el financiamiento SOLCA	0.5	UNICA	Disposición General Código Monetario publicado el 12-09-2014

Notas:

- 1. Esta información cambia sin previo aviso, de acuerdo a las tasas vigentes al momento del desembolso.
- 2. La información que consta en el presente documento es referencial y tiene un período de validez de 5 días, contarse desde la presente fecha, excepto cuando el Banco Central del Ecuador modifique la tasa referencial que utiliza el Banco Pichincha.
- 3. La carga financiera no incluye gastos por cuentas de terceros, así como impuestos.
- 4. Los valores de cobranza extrajudicial se cobrarán de acuerdo a la siguiente tabla:

SER	SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS POR GESTION DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL											
					DIAS DE MORA ACTUAL							
	Rango de Cuotas 1 a 30 31 a 60 61 a 90 dias 91 a 120 > a 120 dia											
<	100			6.38	16.23	23.17	25.56	25.56				
>	100	<=	199	7.35	16.46	23.85	26.64	26.64				
>	200	<=	299	7.92	17.83	25.27	29.03	29.03				
>	300	<=	499	8.32	20.34	27.43	32.72	32.72				
>	500	<=	999	8.63	23.99	30.34	37.70	37.70				
>	1000	<=	4999	8.88	28.78	34.01	43.99	43.99				
^	5000			8.88	28.78	34.01	43.99	43.99				

5. Explicación de conceptos financieros:

CONCEPTO	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD
Tipo de Tasa: FIJA / VARIABLE	La tasa de interés fija es aquella que permanece igual durante la vigencia del préstamo en tanto la tasa de interés variable puede fluctuar durante la vigencia del mismo, y su frecuencia de revisión, con la indicación de los pagos periódicos pueden aumentarse o reducirse, según la tasa vigente.	
Tasa de mora	Es el recargo más a la tasa de interés vigente por el retardo en el pago, aplicando desde la fecha de vencimiento hasta el día de pago.	
Tipo de sistema de amortización	Francés o dividendos iguales: Aquel que genera dividendos de pagos periódicos iguales, cuyos valores de amortización del capital son crecientes en cada período, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes. Alemán o cuotas de capital iguales: Aquel que genera dividendos de pago periódico decrecientes, cuyos valores de amortización del capital son iguales para cada periodo, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.	

SI LA TASA DE INTERÉS ES REAJUSTABLE, LA TABLA DE AMORTIZACIÓN ES REFERENCIAL.

6. Calendario de Pagos

Tipo de sistema de amortización:

Método de cálculo Francesa

No PAGO	CUANDO ME TOCA PAGAR	CAPITAL	INTERES	SEGUROS	CUANTO ME TOCA PAGAR	CUANTO ME FALTA PAGAR
1	17/07/2024	40.68	24.86	1.87	67.41	2059.32
2	17/08/2024	40.12	39.78	2.99	82.89	2019.20
3	17/09/2024	40.95	39.00	2.94	82.89	1978.25
4	17/10/2024	43.13	36.98	2.78	82.89	1935.12
5	17/11/2024	42.70	37.38	2.81	82.89	1892.42
6	17/12/2024	44.85	35.37	2.67	82.89	1847.57
7	17/01/2025	44.52	35.69	2.68	82.89	1803.05
3	17/02/2025	45.44	34.83	2.62	82.89	1757.61
9	17/03/2025	49.92	30.66	2.31	82.89	1707.69
10	17/04/2025	47.42	32.98	2.49	82.89	1660.27

No PAGO	CUANDO ME TOCA PAGAR	CAPITAL	INTERES	SEGUROS	CUANTO ME TOCA PAGAR	CUANTO ME FALTA PAGAR
11	17/05/2025	49.52	31.03	2.34	82.89	1610.75
12	17/06/2025	49.43	31.11	2.35	82.89	1561.32
13	17/07/2025	51.51	29.18	2.20	82.89	1509.81
14	17/08/2025	51.53	29.16	2.20	82.89	1458.28
15	17/09/2025	52.60	28.17	2.12	82.89	1405.68
16	17/10/2025	54.64	26.27	1.98	82.89	1351.04
17	17/11/2025	54.83	26.09	1.97	82.89	1296.21
18	17/12/2025	56.84	24.23	1.82	82.89	1239.37
19	17/01/2026	57.15	23.94	1.80	82.89	1182.22
20	17/02/2026	58.34	22.83	1.72	82.89	1123.88
21	17/03/2026	61.81	19.61	1.47	82.89	1062.07
22	17/04/2026	60.83	20.51	1.55	82.89	1001.24
23	17/05/2026	62.77	18.71	1.41	82.89	938.47
24	17/06/2026	63.40	18.13	1.36	82.89	875.07
25	17/07/2026	65.30	16.36	1.23	82.89	809.77
26	17/08/2026	66.07	15.64	1.18	82.89	743.70
27	17/09/2026	67.44	14.36	1.09	82.89	676.26
28	17/10/2026	69.30	12.64	0.95	82.89	606.96
29	17/11/2026	70.28	11.72	0.89	82.89	536.68
30	17/12/2026	72.10	10.03	0.76	82.89	464.58
31	17/01/2027	73.24	8.97	0.68	82.89	391.34
32	17/02/2027	74.76	7.56	0.57	82.89	316.58

No PAGO	CUANDO ME TOCA PAGAR	CAPITAL	INTERES	SEGUROS	CUANTO ME TOCA PAGAR	CUANTO ME FALTA PAGAR
33	17/03/2027	76.95	5.52	0.42	82.89	239.63
34	17/04/2027	77.91	4.63	0.35	82.89	161.72
35	17/05/2027	79.64	3.02	0.23	82.89	82.08
36	17/06/2027	82.08	1.59	0.11	83.78	0.00

Totales:

2100.00

Carga Financiera:

869.45

DOS MIL CIEN con 00/100

Yo,CORDOVA ROJAS LORENA LUZ VICENTA, en mi (nuestra) calidad de solicitante del crédito declaro (amos) el hecho de que al solicitar el crédito, se me explicaron las características de los Sistemas de Amortización Francés y Alemán, y que se me dio la posibilidad de escoger el sistema de amortización más conveniente a mis necesidades, el mismo que se encuentra detallado en este documento.

Acepto y declaro conocer que debo pagar la operación que estoy aplicando y me obligo a entregar al Banco la información financiera, en general, a la que estoy obligado, y concretamente en forma trimestral mis balances, en el caso de que debiera llevar contabilidad.

NOMBRE: CORDOVA ROJAS LORENA LUZ VICENTA

CI: 1103013577

EL GUABO, 28 días del mes de JUNIO del año 2024